

# Las Provincias de Levante

Año XII.-Núm. 3309

Murcia 19 Febrero de 1897

Tres ediciones diarias

QUINTO ANIVERSARIO  
LA SEÑORA

**D.ª Josefa Torralba y Pedreño**

DE ORTS  
Falleció en 20 de Febrero de 1892

R. I. P.

Su resignado esposo ruega á sus amigos tengan la caridad de pedir á Dios por el eterno descanso del alma de tan inolvidable compañera, y asistir á alguna de las misas que de media en media hora se celebrarán en el templo de la Merced, mañana sábado, 20, desde las seis de la mañana hasta las doce, por cuya cristiana obra les anticipa las más sinceras gracias.

Murcia 19 de Febrero de 1897.

## CARNAVAL DE 1897

EL CAPRICHICO. Plateria, 45 y 47

### A. VALCARCEL

- 9.999 Caretas, en raso, metálicas y satén, desde 25 céntimos.
  - 8.888 Pares guantes para baile, teatro y paseo, blancos, negros y color, á 3 pesetas.
  - 7.777 Corbatas para caballero, de todas formas, desde 75 céntimos.
  - 6.666 Botonaduras para camisas de caballero, de todas clases y precios.
  - 5.555 Camisas para caballero.
  - 4.444 Frascos esencia para el pañuelo de todas las marcas más acreditadas de París.
  - 3.333 Cajas de polvos, desde la clase superior hasta la más inferior, imposibles de enumerar.
  - 2.222 Sombreros de señora, á mitad de su precio como fin de temporada.
  - 1.111 Sombreros para caballero, Castor primera, á 3 pesetas.
- Se tendrá abierto este establecimiento desde las seis de la tarde á las diez de la noche. Todos los días que haya baile en el Casino.

## Subasta voluntaria

El día 20 de Febrero de 1897 y 11 horas de su mañana, se venderá en subasta pública, en Cartagena, ante el Notario D. Rafael Blanes Serra, y en Orihuela ante el Notario D. Pedro Turon y Lozano, una hacienda llamada de Central, situada en el Partido de Palomares, huerta y jurisdicción de la Villa de Catal, con riego de la acequia de Callosa.

Se compone de 181 tahullas y 26 brazas, incluso la casa, egido y servidumbres.

Las condiciones de subasta, están de manifiesto, en los despachos de las citadas Notarías. 15-14

**EL ANTIGUO** establecimiento de D. Abelardo Ternel, sito en el número 31 de la calle Mayor, de la ciudad de Orihuela, se traspaşa en buenas condiciones, por no poderlo atender su dueño.

Para tratar, en la citada casa. 15-15

## CONTRA EL FRIO

Gran surtido de esteras de todas clases, con nuevos dibujos y precios sin competencia.

Esteras doble alfombrada á 6 reales y medio vara.—Batabias pita, á 5 reales y medio vara.—Filetes pita y esparto, á 4 reales.—Esteras del terreno blanca y colores, á 3 reales vara cuadrada superior; la hay también á 2 reales y medio.—Esteras fina blanca de primera, á 70 céntimos vara cuadrada, de segunda á 60.

Surtido de todas medidas de persianas inglesas, cadenilla y de hilo, de 10 reales metro cuadrado y 16 las de cadenilla.

Se arreglan esteras y alfombras á precios baratos, con buena colocación.

**ESTERERIA DE JOSE FUSTER**  
Calle de Santa Isabel, n.º 4

**LEÑA.**—Se vende á seis reales quintal en casa de Carmelo: calle de la Puerta de Orihuela.

## Edición de la noche-19 Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

## Actualidades

### Politica honda.

Los que meditan con serenidad, van observando una profunda transformación en la política nacional.

Las luchas de los partidos no son ya tan enconadas ni encendidas; los políticos de buena fé van resultando más tolerantes unos respecto de otros y hay razones para presumir que no está muy lejano el día venturoso en que todos las fuerzas sanas del país, que hoy disgrega la política, se unen para ponerse al servicio del interés general.

Quedan aun elementos inquietos, ambiciosos y perturbadores, que con el desacreditado sistema de ofrecer venturas y felicidades, aspiran solamente al logro de personales propósitos; pero tan perniciosa elementos, se irán extinguiendo de por sí, ante la indiferencia del país.

Lo hemos dicho y lo repetimos: nuestras discordias civiles han cooperado como principal agente á la ruina de España.

Dios quiera que aprendamos todos en tan dolorosa enseñanza.

### Las reformas.

Bien las necesita España en los organismos de la administración pública; pero no hay problema tan hondo ni tan difícil como el de nuestra regeneración administrativa; ni la cuadratura del círculo.

Los Ayuntamientos—por ejemplo—viven de milagro. Algunas personas de mérito aceptan la concejalia para sufrir muchos disgustos por mero compromiso; los concejales que sueñan con mejoras locales, tienen que desistir, porque la falta de recursos y el expedienteo, esterilizan toda iniciativa generosa.

Los Ayuntamientos, viven vida angustiosa por las muchas obligaciones que tienen á su cargo, y por la odiosidad de los tributos menudos, que recaudan cuando pueden.

Sin una reforma trascendental, los Ayuntamientos perecerán; ya no son ni sombra de lo que fueron; pronto, si Dios no lo remedia, no podrán ser

concejales los que tengan dos pesetas; tales y tan grandes son las responsabilidades que la ley impone á aquellas corporaciones.

### Los débitos.

Los Ayuntamientos recaudan poco; el que mas el 70 por 100 de su presupuesto; algunos ni el 40.

La ley les impone gastos obligatorios, enormes, que tienen que aparecer nivelados con los ingresos en sus presupuestos, y se ven obligados á figurar partidas ilusorias, para cumplir aparentemente con el precepto legal.

Aun los ingresos que se tienen como mas seguros, resultan fallidos en un 30 por 100.

El Ayuntamiento de la capital, no ha cobrado jamás todos los consumos del extrarradio, con ser este de regadio en su mayor parte.

El descubierta «incobrable» es enorme: pasa de millones de reales, y claro es que con lo no cobrado no han podido pagar las atenciones obligatorias que la ley les impone.

Pues lo mismo que sucede al Ayuntamiento de la capital, ocurre con todos los de España. Están sugetos á una herejía en el órden económico y los resultados no podían ser otros.

Por que los Ayuntamientos, al contrario de lo que le sucede al jefe de una familia, no pueden ajustar sus gastos á sus ingresos; por el contrario la ley le impone los gastos obligatorios y el Ayuntamiento tiene que buscarse los ingresos. Cuando no los hay, entonces no paga, porque la realidad es mas fuerte que cuanto dicta el legislador.

Si los Ayuntamientos pudieran libremente fijar sus gastos, entonces cabría exigirles responsabilidad. Están peor que los agentes ejecutivos de la Hacienda; cuando estos no cobran por insolvencia de los contribuyentes, están exentos de responsabilidad; los Ayuntamientos no; si los contribuyentes no tienen con que pagar ellos responden del pago. Esto es un absurdo.

Con lo que tienen pendiente de cobro los Ayuntamientos, pagarían todas sus deudas y les quedaria dinero.

## DECLARACIONES DE SAGASTA

Nuestro colega madrileño «El Liberal», dice que ha oido de labios del señor Sagasta, las siguientes declaraciones.

«Las reformas que han de implantarse en Cuba, tienen sobrada importancia para que el partido liberal diga su opinion de una manera oficial y fije su actitud para todas las posibles contingencias.

Sin la desgracia que sufro, ya hubiera reunido á los exministros amigos míos, para acordar con ellos la conducta que hemos de seguir.

Retraido por esa desgracia de la vida activa, no he fijado la fecha para la reunion de exministros, aunque me propongo que sea en breve.

Pero esa reunion no tiene nada que ver con el cambio presidencial en los Estados Unidos y por lo tanto esa fecha del 4 de Marzo, para la reunion de los exministros, es puramente caprichosa.

Lo mismo puede ser antes que después, aunque lo más probable es que sea antes; pero tengo que contar con que regresen á Madrid algunos de mis amigos, entre ellos el señor marqués de la Vega de Armijo, que hoy ha salido para Córdoba.

Apruebo las reformas. Lo censurable es que el Gobierno haya tardado tanto en publicarlas.

Debieron plantearse á raiz de haberlas votado las Cortes.

No creo que el Gobierno tenga dificultades para el relevo del general Weyler.

Las dificultades las ha de tener para la sustitucion.»

## SUSCRIPCION

para socorro de los soldados heridos y enfermos que regresen de Cuba y Filipinas y familias pobres de los que mueran en la campaña y que sean hijos de esta provincia.

La Junta repartidora la constituyen: el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, á cuya disposición se ingresa en el Banco de España cuanto se recauda, y los señores Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Diputación provincial, Coronel Comandante militar y Vice-presidente de la Comision provincial.

Plas. Cts.

Suma anterior. . . 10236 90

(Continúa abierta la suscripción.)

### Cehegin.

Nos escriben de Cehegin participándonos, que muy en breve nos remitirán los donativos que se han recogido en aquel pueblo, para nuestra suscripción provincial.

### Estudiantinas.

De varios pueblos de esta provincia, nos han escrito, participándonos que durante el próximo Carnaval, saldrán estudiantinas postulando, con objeto de remitir cuanto recauden á esta suscripción provincial.

Aplaudimos el pensamiento.

### Yecla.

La patriótica juventud de Yecla, tambien recoge fondos para esta suscripción provincial, con el aplauso del noble y generoso pueblo de Yecla.

### En Mula.

El próximo domingo tendrá lugar en Mula la velada en favor de nuestra suscripción provincial, que promete estar concurrenciosísima.

Aparte se han recogido donativos particulares, que oportunamente publicaremos.

## A los Sres. Alcaldes de esta provincia

La Junta repartidora de los fondos de esta suscripción, suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia, den cuenta á la misma de los soldados inútiles y enfermos que necesitan ser socorridos, remitiendo los documentos que justifiquen la enfermedad ó inutilidad del soldado, bastando para ello la certificación del Alcalde respectivo, extendida en papel simple, con el visto bueno del Jefe de la zona Militar á que dicho soldado correspondía.

De igual manera darán conocimiento de las familias pobres que hayan recibido la baja por defuncion de alguno de sus individuos fallecidos en campaña, bastando para ello el certificado del alcalde respectivo, extendido en papel simple, con la conformidad del cura párroco de la feligresía en que radique la familia del finado.

Murcia 14 Diciembre 1896.—  
Por acuerdo de la Junta, El Secretario.

## Expedicion celular

Ayer mañana salió de esta cárcel una expedicion celular, para diferentes penales, de presos que han sido recientemente condenados por esta Audiencia provincial.

Al penal de San Agustín de Valencia los siguientes: Pedro José Ros Fernandez, por robo, 2 años, 11 meses y

11 dias; Antonio Gonzalez Arias, por id., 4 años; Pedro Cano Garcia, por id., 10 años, 8 meses y 3 dias; Nicolás Plaza Bermejo, por id., 10 meses; Juan de San Fulgencio Marin, por id., 3 años, 6 meses 22 dias; Joaquín Morcillo Carretero, por hurto, 6 meses y 1 dia; José Morcillo Bermudez, idem, idem; Juan Moreillo Carretero, idem, idem; Justo Cervera Granell, por homicidio, 9 años; Mariano Hernandez Aranda, por robo, 3 años, 6 meses, 21 dias; Ginés Lardin Fernandez, por id., 4 años; Carmelo Orea Torres, por id., 3 años, 6 meses y 21 dias; José Gárron Grumels, por atentado, 7 años; José Lopez Ortiz, por hurto, 4 años, 2 meses y 1 dia; José Lopez Perez, por id., 5 años; Miguel Rodriguez Hernandez, por robo, 3 años, 6 meses, 21 dias; José Garcia Perez, por hurto, 4 años; Juan José Sanchez Fernandez, por amenazas, 4 años, 9 meses y 12 dias; Antonio Navarro Romera, por hurto, 1 año y 1 dia; Sebastian Vazquez Arcas, por id., id.

Al penal de San Miguel de los Reyes (Valencia), Juan Andujar Navarro por homicidio, 14 años.

Al penal de Valladolid, Manuel Narejos Frutos, por hurto, 2 años, 4 meses y un dia.

Al penal de Granada, José Gomez Garcia, por hurto, 3 años.

Al de Alcalá de Henares: Luis Romero Campos, por hurto, 4 años, dos meses y un dia; Diego Miguel Salvador Perez, por robo, 2 años, 11 meses y 11 dias; Salvador Quiñero Gallego, por id., id.

Al mismo penal, por lesiones y homicidio, Antonio Garcia Sanchez, 6 años y un dia.

## A LAS FAMILIAS de los soldados de Cuba

### (Contestaciones)

Nuestra agencia, nos contesta á la 163 relacion que le hemos remitido, preguntando por varios soldados.

Benito Abellan Lopez, Jumilla (Murcia); soldado del regimiento de infantería de Otumba, núm. 49, batallon segundo, 1.ª compañía.

Embarcó en Barcelona el 12 de Febrero de 1896; escribió desde Candelaria (Pinar del Rio) el 8 Septiembre 1896.

No ha causado baja; se encuentra en Guanabacoa.

Juan Serrano Muñoz, Puente Tocinos (Murcia); soldado del regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20, batallon expedicionario, 4.ª compañía.

Embarcó en Valencia el 24 de Noviembre de 1896; desde que embarcó no ha escrito.

No ha causado baja; se encuentra en Jaruco.

Felix Rocamora Lozano, Abanilla (Murcia); soldado del regimiento de infantería de Gerona, núm. 22, batallon expedicionario, 7.ª compañía.

Escribió desde el ingenio Bramales en Noviembre de 1896.

No ha causado baja; se encuentra en el mismo punto.

Juan Pastor Ortiz, Murcia; sargento del regimiento de infantería de Sevilla, núm. 33, batallon expedicionario, 4.ª compañía.

Embarcó en Cartagena el 30 de Octubre de 1895; hace cuatro meses escribió desde Andrelita.

No ha causado baja y se encuentra en Morón.

Juan Medina Yago, Yecla (Murcia); soldado del regimiento de infantería de San Quintín, núm. 47, batallon primero, 5.ª compañía.

Embarcó el 1.º de Enero de 1896; escribió desde Pinar del Rio con fecha 26 Diciembre 1896.

No ha causado baja; se encuentra en el mismo punto.

José de Soriano de Ballester, Yecla (Murcia); soldado del regimiento de infantería de Asturias, núm. 31, batallon primero, 7.ª compañía.

Embarcó el 8 de Septiembre de 1895; escribió desde Consolacion, con fecha 17 Octubre 1896.

